

### DISPOSICIÓN Nº 0677

### BUENOS AIRES, 22 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-20420-13-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de su titularidad que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 1271/13.



V



DISPOSICIÓN N. 0677

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancélase los Certificados de especialidades medicinales propiedad de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. detallados en el Anexo I de la presente Disposición de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-20420-13-2

DISPOSICIÓN Nº

ys

0677

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.S.M.A.T.



## ANEXO I ESPECIALIDADES MEDICINALES

CERTIFICADO	PRODUCTO	FORMA FARMACÉUTICA
38836	CALCITRIOL ABBOTT / Calcitriol	SOLUCIÓN INYECTABLE
49390	CHIROCAINE / Levobupivacaina clorhidrato	INYECTABLE
34307	INHELTHRAN / Enflurano	ANESTÉSICO INHALATORIO

Muigh

Expediente nº 1-47-20420-13-2

DISPOSICIÓN Nº

0677

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrator Nacional A.N.M.A.T.

